



**ACTA DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día jueves tres de diciembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha.
Estando presentes los Ciudadanos Diputados:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 03 de diciembre del 2015.



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; Vilma Martínez Cortes, Secretaria; y Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, Palemón Gregorio Bautista, Leslie Jiménez Valencia, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jeffé Méndez Hernández, Juan José Moreno Sada, Manuel Pérez Morales y Carlos Alberto Ramos Aragón. Así mismo, se tiene por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadanos Diputados siguientes: Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Gustavo Díaz Sánchez, Anselmo Ortiz García, Fredy Gil Pineda Gopar y María del Carmen Ricárdez Vela. **Por lo que**

existiendo el quórum legal requerido, se declara

abierta la sesión. Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos

Diputados siguientes: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Iraís Francisca González Melo, Zoila José Juan, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 3 DE DICIEMBRE DE 2015. 1.-**
Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión



Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Oficio número D.G.P.L. 63-II-6-0176, enviado por el Secretario de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. **4.-** Oficio número GEO/100/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyectos de Decretos que reforman, adicionan, y derogan las siguientes disposiciones: **a).-** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b).-** Ley de Deuda Pública, en materia de disciplina financiera; **c).-** Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **d).-** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; **e).-** Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, **f).-** Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **g).-** Ley de Entidades Paraestatales del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca. **h).**- Ley Estatal de Hacienda; **i).**- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; **j).**- Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca; **k).**- Ley Estatal de Derechos. **5.-** Oficio número GEO/101/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las Bases, Factores de Distribución, Montos Estimados y Plazos para el pago de Participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2016. **6.-** Oficio número GEO/102/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca; y la Ley General de Ingresos Municipales, ambas para el Ejercicio Fiscal 2016. **7.-** Oficio número GEO/103/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

remite: **a).**- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016.

b).- Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016. **8.-** Oficio número GEO/104/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expide: **a).**- Ley del Sistema Estatal de Planeación. **b).**- Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca. **9.-** Oficio número PJE0/TSJ/P/928/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el Presupuesto de Egresos 2016 del Poder Judicial del



Estado. **10.-** Oficio número I.E.E.P.C.O./P.C.G./560/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con el que remite el Presupuesto de Egresos 2016 de dicho Instituto. **11.-** Oficio número RT/527/15, enviado por el Ciudadano Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con el que solicita un incremento del subsidio que brinde equidad en la distribución del presupuesto de dicha Universidad. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Ciudadanos integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de combate a la corrupción. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 4, 23, 24, 27, 33, 35, 39 y 160 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción trigésima tercera de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo trigésimo segundo al artículo 2; una nueva fracción décima novena y vigésima, recorriéndose la anterior fracción décima novena para pasar a ser vigésima primera



del artículo 17 y una fracción cuarta al párrafo segundo del artículo 41 de la Ley de Derechos de la Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción cuarta del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan los artículos 116, 279, 284 y 285; y se adiciona el artículo 284 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley Apícola



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Estado de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan la fracción vigésima al artículo 4, y el Capítulo Décimo Quinto "Del Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social", adicionándose los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y 65 a la Ley del



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta del artículo 2; se reforma la fracción octava del artículo 3 de la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal, para que se estudien y realicen las adecuaciones pertinentes, que permitan en el caso de nuestro Estado de Oaxaca una flexibilización de la política fiscal en beneficio del sector artesanal, ya sea declarando al Estado de Oaxaca, como un Estado de excepción o bien adecuando la legislación a las posibilidades y necesidades de los 46 mil artesanos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y artesanas del Estado de Oaxaca. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y al Gobierno del Estado de Oaxaca, a que pongan en marcha un financiamiento de protección, asistencia e integración social, para adultos mayores en situación de Indigencia. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través del Titular de la Secretaría de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como al Titular de Petróleos Mexicanos, para que instrumente las medidas y acciones necesarias de seguridad para garantizar el derecho a la vida y la salud de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

trabajadores de Petróleos Mexicanos, así como a los trabajadores de las diferentes compañías que prestan sus servicios en la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oaxaca. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, invierta de manera urgente en la modernización e infraestructura de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, con la finalidad de fortalecer la industria de hidrocarburos de nuestro país, así como la seguridad de los habitantes del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Salud, fortalezca las acciones en favor de la promoción y abasto del programa de vacunación universal, particularmente en las zonas de la costa de nuestra entidad, destacando los beneficios de la misma y los riesgos para la salud del infante al suprimir esta práctica. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias cumpla con las medidas cautelares dictadas el 27 de septiembre de 2004, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que se solicita adoptar medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de Raúl Javier Gatica Bautista, adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de su actividad como defensor de los derechos humanos y concertar dichas acciones con el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propio beneficiario. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que investigue los hechos delictuosos cometidos en perjuicio de la periodista Gisela Ramírez Hurtado, Directora de Comunicación Social del Congreso, y ejercite acción penal en contra de los responsables de las agresiones, informando a esta soberanía sobre el particular.

30.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción. **b).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DERECHOS HUMANOS. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara el abandono de cargo del Ciudadano Eliseo Mejía García, Presidente Municipal de San Mateo Nejapám, Silacayoápam, Oaxaca, valida el nombramiento del Ciudadano Juan Valentín Cholula, para asumir el cargo de forma provisional, así como valida el nombramiento del Ciudadano José López González, Regidor de Educación y ordena el inicio de procedimiento de revocación de mandato del Ciudadano Eliseo Mejía García, al cargo de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Presidente Municipal de San Mateo Nejapám, Silacayoápam, Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, efectuada el día doce de octubre del año dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Adán Rafael Sánchez Pérez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, autoriza la solicitud de licencia del Ciudadano Víctor Barrita Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo que comprende del treinta de septiembre del año dos mil quince, al veinte de enero del año dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Ordinaria de fecha treinta de septiembre



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

de dos mil quince, así como la designación a favor del Ciudadano José Nicolás Altamirano López, como encargado del Despacho de la Presidencia, durante el plazo de la licencia. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/387/2011, CPG/437/2011, CPG/506/2012, CPG/527/2012, CPG/536/2012, CPG/550/2012, CPG/584/2012, CPG/679/2012, CPG/703/2012, CPG/739/2012, CPG/763/2012, CPG/770/2012, CPG/771/2013, CPG/772/2013, CPG/781/2013, CPG/816/2013, CPG/834/2013, CPG/872/2013, CPG/900/2013, CPG/946/2013, CPG/954/2013, CPG/961/2013, CPG/996/2013 Y CPG/1000/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/145/2011, CPG/162/2011, CPG/316/2011, CPG/345/2011, CPG/359/2011, CPG/393/2011, CPG/448/2011, CPG/482/2012, CPG/487/2012, CPG/490/2012, CPG/499/2012, CPG/503/2012, CPG/517/2012, CPG/533/2012, CPG/540/2012, CPG/541/2012, CPG/542/2012, CPG/549/2012, CPG/664/2012, CPG/732/2012, CPG/810/2013, CPG/815/2013, CPG/955/2013, CPG/964/2013, CPG/966/2013, CPG/967/2013, CPG/990/2013, Y CPG/995/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. f).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/357/2015 Y CPG/437/2015 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/512/2012, CPG/524/2012, CPG/531/2012, CPG/817/2013, CPG/982/2013, CPG/986/2013 y CPG/991/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/239/2011, CPG/386/2011, CPG/513/2012, CPG/802/2013, CPG/809/2013, CPG/887/2013 y CPG/948/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL.** a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, respectivamente, den cabal cumplimiento al Convenio de Desarrollo Rural Sustentable, así como a su Anexo Técnico de Ejecución 2015, y entreguen a la brevedad los recursos a los beneficiarios, con el fin de evitar el desamparo de los grupos sociales menos favorecidos, toda vez que a esta fecha deberían estar aplicados el cien por ciento de los mismos, que corresponden al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un monto total de \$337'335,000.00 (Trecientos treinta y siete millones, trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N). **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a).- Dictamen con



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla "Álvaro Carrillo". **31.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, **en votación económica se aprueba con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a



continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales los Ayuntamientos Municipales de Santa María Totolapilla, Tehuantepec; San Miguel Tilquiápam, Ocotlán; Natividad, Ixtlán; Coatecas Altas, Heroica Ciudad de Ejutla; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Pablo Etla, Etla; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Juan Teitipac, Tlacolula; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; Santos Reyes Yucuná, Huajuapán; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santiago Tilantongo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Nochixtlán; San Andrés Zabache, Ejutla; San Pedro Amuzgos, Putla; Santo Domingo Tomaltepec, Centro, San Juan Yaeé, Villa Alta, San Francisco Cajonos, Villa Alta; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; San Juan Guichicovi, Juchitán; Constanza del Rosario, Putla; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Santa María Peñoles, Etlá; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Santa Gertrudis, Zimatlán; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Santiago Tenango, Etlá; Santiago Yucuyachi, Silacayoapam; Santa María Tonameca, Pochutla; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; San Agustín Atenango, Silacayoapam; San Juan Colorado, Jamiltepec; Santa María la Asunción, Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; El Espinal, Juchitán; Santiago Nejapilla, Teposcolula; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Santiago Apóstol, Ocotlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Andrés Huayápam, Centro; Santa María Petapa, Juchitán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Villa Hidalgo, Villa Alta; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; San Francisco Sola, Sola de Vega; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; San Mateo del Mar, Tehuantepec; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Juan Bautista Jayacatlan, Etlá; Monjas Miahuatlán; San Juan del Estado, Etlá; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Felipe Usila, Tuxtepec, Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Ciénega Zimatlán, Zimatlán; San Lorenzo Jamiltepec; San Pedro Yaneri, Ixtlán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; Santo Domingo Teojomulco, Sola de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Vega; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; Teotitlán de Flores Magón , Teotitlán; Santiago Xiacuí, Ixtlán; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; San Juan Cotzocón, Mixe; San José del Peñasco, Miahuatlán; San Agustín Amatengo, Ejutla; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Pedro Yólox, Ixtlán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Concepción Buenavista; Coixtlahuaca; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Matatlán, Tlacolula; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Andrés Teotitlán, Cuicatlán; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Juan Quiotepec, Ixtlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Santa María Alotepec, Mixe; La Pe,



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Ejutla; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; Santa María Guelacé, Tlacolula; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Cosolapa, Tuxtepec; Santa Cruz Itundujia, Putla; San Sebastián Tutla, Centro; San Andrés Zautla, Etlá; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; San José Independencia, Tuxtepec; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa María Choápam, Choápam; Santa María Yavesía, Ixtlán; Santiago Suchilquitongo, Etlá; San Juan Tabaá, Villa Alta; Guadalupe Etlá, Etlá; San Bartolo Yautepec, Yautepec; Santiago Xanica, Miahuatlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; San Miguel Amatlán, Ixtlán; San Pedro Ocotepec, Mixe; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; Guadalupe de Ramiréz,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Silacayoápam; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Oaxaca de Juárez , Centro; San Antonio Acutla, Teposcolula; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Juan Lachigalla, Ejutla; Santiago Astata, Tehuantepec; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santa María Chimalapa, Juchitán; San Vicente Coatlán, Ejutla; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; Soledad Etla, Etla; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; Santa Lucía Monteverde, Putla; San Mateo Eflatongo, Nochixtlán; San Antonio Huitepec, Zaachila; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Martín Lachilá, Ejutla; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Nuevo Zoquiápam, Ixtlán;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; San Juan Lachao, Juquila; Santa Ana Zegache, Ocotlán; San Miguel Yotao, Ixtlán; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; San Juan Mazatlán, Mixe; Asunción Cacalotepec, Mixe; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; Tlaxiaco de Cabrera, Centro; San Jerónimo Sosola, Etlá; Santiago Tetepec, Jamiltepec; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; La Reforma, Putla; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Yaxe, Ocotlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; Santa Cruz Amilpas, Centro; Santa María Zacatepec, Putla; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Zapotitlán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Lagunas, Silacayoapám; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa María Coyotepec, Centro; Reyes Etna, Etna; Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Taniche, Ejutla; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Miguel del Río, Ixtlán; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Guelatao de Juárez, Ixtlán; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; San José Lachiguiri, Miahuatlán; San Juan Petlapa, Choápam; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; San Pablo Huitzo, Etna; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santos Reyes Nopala, Juquila; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Juan Evangelista



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Analco, Ixtlán; San José del Progreso, Ocotlán, Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santa Ana Tavela, Yautepec; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Santiago Yautepec, Juquila; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; Santiago Minas, Sola de Vega; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Abejones, Ixtlán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Miguel Aloápam, Ixtlán; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta; Magdalena Apasco, Etlá; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Agustín de las Juntas, Centro; Trinidad de Zaachila, Zaachila; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; Santiago Tillo, Nochixtlán; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; San José Tenango, Teotitlán; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; San Pablo Coatlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Miahuatlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; Villa de Etla, Etla; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Juan Quiahije, Juquila; Tataltepec de Valdés, Juquila; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San Juan Comaltepec, Choápam; San Mateo Piñas, Pochutla; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Chahuities, Juchitán; Santa María Colotepec, Pochutla; Santa María Apazco, Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etla; Santa María Xadani, Juchitán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San José Ayuquila, Huajuapán; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Putla Villa de Guerrero, Putla; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; Salina Cruz, Tehuantepec; San Martín de los Cansecos Ejutla; Tepelmeme Villa de Morelos Coixtlahuaca; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

María Mixtequilla, Tehuantepec; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santiago Ihuatlán, Plumas; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Agustín Etla, Etla; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Francisco del Mar, Juchitán; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa María Ipalapa, Putla; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santiago Atitlán, Mixe; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Santa María Atzompa, Centro; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santiago Zochila, Villa Alta; Chiquihuitlán de Benito Juárez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cuicatlán; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; San Pedro el Alto, Pochutla; Santiago Apoala, Nochixtán; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; San Pedro topiltepec, Teposcolula; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Calihualá, Silacayoapam; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro Cajonos, Villa Alta; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santiago Zacatepec, Mixe; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Vicente Nuñú, Teposcolula; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Juan del Río, Tlacolula; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Mateo Yucuntidoó, Sola de Vega; San Juan Bautista Atlatlahuca, ETLA; San Francisco Telixtlahuaca, ETLA; Ejutla de Crespo, Ejutla; Nazareno ETLA, ETLA; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santa María Nduayaco, Tepocolula; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Andrés Tepetlapa, Silacayoapam; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; Cuilápam de Guerrero, Centro; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Juan Bautista Guelache, Etlá; Huautla de Jiménez, Teotitlán; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Villa de Zaachila, Zaachila; San Juan Ñumí, Tlaxiaco; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitán; San Miguel Ejutla, Ejutla; Silacayoápam, Silacayoapám; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santa Catalina Quieri, Yautepec; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Juan Guelavía, Tlacolula; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Jerónimo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Taviche, Ocotlán; Santiago Tlazoyaltepec, Efta; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Juan Lajarcia, Yautepec; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santiago Jocotepec, Choápam; Santa María Camotlán, Huajuapam; San Baltazar Loxicha, Pochutla; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; Ayotzintepec, Tuxtepec; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; San Martín Zacatepec, Huajuapam; San Nicolás Hidalgo Silacayoápam; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santa María Tlaxiatac, Cuicatlán; San Jacinto Amilpas, Centro; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Santa María Huatulco, Pochutla; Ánimas Trujano, Centro; Santa Lucía del Camino, Centro; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Pedro Pochutla, Pochutla; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; San Juan Lalana, Choápam; San Martín Toxpalan, Teotitlán; Santa María Sola, Sola de Vega; Nejapa de Madero, Yautepec; Santa María Tepantlali, Mixe; San Dionisio Ocoteppec, Tlacolula; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Antonio Nanahuatípam, Teotitlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; Santa María del Tule, Centro; San Bartolo Coyotepec, Centro; Santa María Yalina, Villa Alta; Loma Bonita, Tuxtepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Juan Atepec, Ixtlán; Mesones Hidalgo, Putla; San Felipe Tejalápam, Etlá; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; Mariscala de Juárez, Huajuapam; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Lucas Camotlán, Mixe; San Agustín Yatareni, Centro; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; Santiago



Amoltepec, Sola de Vega; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Santa Catarina Juquila, Juquila; remiten proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión de Presupuesto y Programación.** -----

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla, informan de la renuncia presentada por el Presidente Municipal, debido a la petición de los habitantes de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Gobernación, para que sea agregado al expediente 547/2015.** -----

-3) Oficio número DGPL-1P1A) 3568.19, recibido en la Oficialía Mayor el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, exhorta a la Cámara de Diputados y a los Congresos de las Entidades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Federativas que aún no cuentan con una Comisión de Familia, a conformar dicho Órgano Legislativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, solicitan se emita declaratoria para efectos de acreditación de su nuevo concejal, debido al fallecimiento del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Gobernación.**-----

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Atlatlahuca, Etla, remite Bando de Policía y Buen Gobierno. **Se acusa recibo y para conocimiento y asesoría se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-6) Oficio número 235/PMSPP/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

San Pedro Pedro Pochutla, Pochutla, solicita se emita un Decreto Especial para el pago de sentencias y laudos en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

-7) Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0310/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, remite Acuerdo por el que hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en su función Constituyente Permanente, de celeridad a la aprobación de la iniciativa que pretende reformar diversos artículos de la Constitución General de la República , en materia de desindexación del salario mínimo, como unidad, base medida o referencia económica para fines extraños a su naturaleza y establecer una Unidad de Medida y Actualización que lo sustituya, para que el salario mínimo pueda detonar en un más justo desarrollo nacional, integral y sustentable; que fortaleciendo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

a la soberanía nacional y su régimen democrático, haga que el crecimiento que experimente el país, se perciba materialmente en el bienestar efectivo de cada familia mexicana. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales.**-----

-8) Oficio número 7089, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en el curso, en el cual la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, solicita se emita un decreto especial autorizando una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio en contra del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado emitido en el expediente número 473/2011(4). **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, remite la Cuenta Pública



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -**

-10) Oficio número SM/509/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita información referente al trámite que se le está dando a la petición formulada a través del oficio PM/984/2015, en el que solicita una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-11) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual las autoridades auxiliares del Municipio de Santiago Yaveo, Choápam, solicitan al Secretario General de Gobierno, se señale hora y fecha para una reunión de trabajo con el Presidente Municipal, para abordar los problemas y encontrar una solución al conflicto. **Se acusa recibo y para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

su conocimiento se turna a la Comisión

Permanente de Gobernación.-----

-12) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1630/2015, relativo al expediente 1128/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual remite copia de los oficios números 20/285/1784/Q/2015, 20/285/1785/Q/2015, 20/285/1786/Q/2015, 20/285/1787/Q/2015, 20/285/1788/Q/2015, 20/285/1789/Q/2015 y 20/285/1790/Q/2015,

suscritos por el Titular del Área de Quejas de la Secretaría de la Función Pública, en los cuales se requiere a los Ayuntamientos de Santa María Ozolotepec; Santiago Xanica; Santa María Jalapa del Marqués; Santa María Chimalapa; San Mateo Peñasco; San Juan Juquila Mixes y San Juan Comaltepec; para que realicen los reintegros de los recursos federales que se les solicitan. **Se acusa**

recibo y para su conocimiento se turna a la

Comisión Permanente Instructora.-----

-13) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cual el Presidente Municipal de Coatecas Altas, Ejutla, solicita se inicie procedimiento de revocación del mandato del Regidor de Educación, Regidor de Ecología, Regidor de Hacienda, Regidor de Salud y Secretario Municipal, de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-14) Oficio número TEEPJO/SG/A/2738/2015, relativo al expediente JDC/23/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de suspensión del mandato en contra del Presidente e integrantes del Cabildo de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, por omitir pagar las dietas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-15) Oficio número T.C.A./1ºJ./9864/2015, relativo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

al expediente 130/2012, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual la Jueza del Primer Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, solicita se inicie procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la comisión permanente Instructora.**-----

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal del Barrio de San Diego, del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la discusión, aprobación, sanción y publicación de la propuesta del Reglamento de Policía y Buen Gobierno. **Se acusa recibo y para conocimiento y asesoría se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-17) Oficio número SM/511/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Villa de Zaachila, Zaachila, solicita información referente al trámite que se le está dando a la petición formulada a través del oficio SM/397/2015, en el que solicita una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio con expediente laboral número 41/2008. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Copia del oficio número 12230, relativo al Juicio de amparo número 1778/2014, en el cual la Secretaría de Acuerdo del Juez Primero de Distrito, notifica la sentencia en la que la Justicia de la Unión ampara y protege a José Manuel Victoria Mendoza, contra el acto reclamado de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje de Estado de Oaxaca, consistente a la omisión de cumplimiento de laudo condenatorio dentro del juicio laboral 381/2015. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-19) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el C. Esteban López José, solicita la fecha y hora para que se le entregue el borrador del acta-recepción para su estudio y análisis, debido a que hasta la fecha no se le ha entregado dicha acta de la extinta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al actual Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-20) Oficio número 2217/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Etlá, informa la autorización de la licencia a la Regidora de Seguridad Pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-21) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1727/2015, relativo al expediente número 1151/QD/2015,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, solicita se determine lo procedente con respecto a las presuntas faltas administrativas cometidas por integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-22) Oficio número SCTG/DPJ/1667/2015, relativo al expediente número 1142/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, solicita se determine lo procedente con respecto a las presuntas faltas administrativas cometidas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la Agente Municipal de El "Parian" perteneciente al Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-23) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1660/2015, relativo al expediente 1137/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias Contra Servidores Públicos, adscrita a la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias certificadas del expediente número CNDH/6/2015/1584/Q, en el cual se hace del conocimiento que el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Teposcolula, niega entregar recursos de los ramos 28 y 33 a las Agencias Municipales y permite la contaminación del Río Grande con desechos de drenaje vertidos por San Miguel Tixá y San Felipe Ixtapa; según manifestaciones de Agentes Municipales, la contaminación ha provocado enfermedades en



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

habitantes de dicha comunidad, así mismo, solicita se inicie la investigación respectiva. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-24) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, el uno de diciembre del año en curso en los cuales los Ayuntamientos Municipales de Candelaria Loxicha, Pochutla; Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro y San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; remiten proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-25) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Santiago Huaxolotipac, perteneciente al Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, solicita se inicie el procedimiento de segregación de dicha Agencia, para integrarse al Municipio de Santiago



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Tlazoyaltepec, Etlá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiseis de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam; remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-27) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, remite el Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 2014-2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-28) Oficio Número PM/610, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Etlá, Etlá, remite el Plan Municipal de Desarrollo por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

periodo del 2014-2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

-29) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de noviembre del año en curso en el cual Agentes Municipales y de Policía de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, solicitan la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Gobernación.** - - - - -

-30) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Juan Atepec, Ixtlán, solicitan se inicie procedimiento de revocación de mandato del Regidor de Hacienda de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

-31) Oficio SGM/2015/697 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Gabriel Mixtepec, Juquila, remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-32) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el veintisiete de noviembre del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal y el Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto obligado de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./297/2014, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-33) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de diciembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, solicitan se les informe si se ha presentado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016; y a su vez que no se le dé trámite alguno debido a que se trata de un documento apócrifo que daría pie la comisión de un delito. **Se acusa recibo y para su respuesta se turnan a la Comisión de Presupuesto y Programación.**-----

-34) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de diciembre del año en curso, en el cual el C. Apolinar Roque Torres, vecino del Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, solicita se emita un nuevo Decreto en el cual se le restituyan los derechos Políticos Electorales como Presidente Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-35) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el uno de diciembre del año en curso, en el cual la Comisión de Vinculación en representación de diversas Organizaciones, entrega el exhorto en relación a la Ley de niños, niñas y Adolescentes (LNNA), con el fin de que las observaciones que realizan sean



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

integradas debidamente y aprobadas a la brevedad, en beneficio de la niñez Oaxaqueña.

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Igualdad de Género y Derechos Humanos.-----

-36) Oficio TEEPJO/SG/A/2887/2015, relativo al expediente número JDCI/18/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, notifica acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de revocación de mandato al Presidente Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, por la omisión y negativa de reconocer como autoridad electa de la Agencia Municipal de Buenos Aires perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-37) Oficio TEEPJO/SG/A/2880/2015, relativo al expediente número JDCI/19/2015, recibido en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, notifica acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de revocación de mandato al Presidente Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, por la omisión y negativa de reconocer como autoridad electa de la Agencia Municipal del Cerro Clarín, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-38. Oficio TEEPJO/SG/A/2913/2015, relativo al expediente número JDCI/20/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, notifica acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de revocación de mandato al Presidente Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, por la omisión y negativa de reconocer como autoridad electa de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

la Agencia Municipal del Cerro de Chapultepec, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-39) Oficio número SCTG/DPJ/1295/2015, relativo al expediente número 526/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, en Auditoría número OAX/PROII-TEPUXTEPEC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-40) Oficio número SCTG/DPJ/1293/2015, relativo al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expediente número 524/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, en Auditoría número OAX/PROII-HUAUTLA/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-41) Oficio número SCTG/DPJ/1736/2015, relativo al expediente número 976/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, en Auditoría número OAX/FIDE-MIXTEPEC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Deportiva (FIDE), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**- - - - -

-42) Oficio número SCTG/DPJ/1737/2015, relativo al expediente número 974/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Blas Atempa, Tehuantepec, en Auditoría número OAX/FIDE-ATEMPA/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

(FIDE), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-43) Oficio número SCTG/DPJ/1297/2015, relativo al expediente 558/QD/2015, recibido el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Juchitán, en Auditoría número OAX/PROII-SAN DIONISIO/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-44) Oficio número SCTG/DPJ/1301/2015, relativo al expediente número 532/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, en Auditoría número OAX/PROII-PAXTLÁN /15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-45) Oficio número SCTG/DPJ/1306/2015, relativo al expediente número 534/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

observados al Ayuntamiento de San Vicente Lachixío, Sola de Vega, en Auditoría número OAX/PROII-LACHIXIO/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-46) Oficio número SCTG/DPJ/1303/2015, relativo al expediente número 514/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Asunción, Teotitlán, en Auditoría número OAX/PROII-ASUNCIÓN /15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atención se turna a la Comisión Permanente

Instructora.-----

-47) Oficio número SCTG/DPJ/1296/2015, relativo al expediente número 527/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, en Auditoría número OAX/PROII-TLACOTEPC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su**

atención se turna a la Comisión Permanente

Instructora.-----

-48) Oficio número SCTG/DPJ/1294/2015, relativo al expediente número 525/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, en Auditoría número OAX/PROII-TLAHUITOLTEPEC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-49) Oficio número SCTG/DPJ/1668/2015, relativo al expediente número 1092/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa Ana Zegache, Ocotlán, en Auditoría número OAX/PROREG-ZEGACHE/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los programas regionales (PROREG), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-50) Oficio número SCTG/DPJ/1716/2015, relativo al expediente número 569/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, en Auditoría número OAX/APAZU-ZAACHILA /15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-51) Oficio número SCTG/DPJ/1518/2015, relativo al expediente número 1091/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, en Auditoría número OAX/PROREG-TONALA/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programas Regionales (PROREG), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-52) Oficio número SCTG/DPJ/1266/2015, relativo al expediente número 545/QD/2015, recibido en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, en Auditoría número OAX/PDZP-TACUBAYA/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-53) Oficio número SCTG/DPJ/1714/2015, relativo al expediente número 1090/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Cienega Zimatlán, Zimatlán, en Auditoría número OAX/PROREG/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Programas Regionales (PROREG), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-54) Oficio número SCTG/DPJ/1559/2015, relativo al expediente número 551/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa Catarina Juquila, Juquila, en memorándum número SCTG/DSEIO/0954/2015, realizado al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Zonas Urbanas (APASZU), Ejercicio Fiscal 2011 Y 2012. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-55) Oficio número SCTG/DPJ/1632/2015, relativo al expediente número 1094/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Juan del Estado, Etlá, en Auditoría número OAX/PROREG-SAN JUAN/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Programas Regionales (PROREG), del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

III.- A continuación, se da cuenta con el oficio número D.G.P.L. 63-II-6-0176, enviado por el Secretario de la Cámara de Diputados del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso de la Unión, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo; del cual **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- En relación al oficio número GEO/100/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite diversas iniciativas con proyectos de decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la legislación Estatal; **se acusan recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turnan para su estudio y dictamen, a las siguientes comisiones: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Estudios Constitucionales; la de la Ley de Deuda Pública, en materia de disciplina financiera a la Comisión Permanente de Hacienda; la de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; la de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; la de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; la de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la de la Ley Estatal de Hacienda; la del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; la de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca; y la de la Ley Estatal de Derechos a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

V.- En cuanto al oficio número GEO/101/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece las Bases, Factores de Distribución, Montos Estimados y Plazos para el pago de Participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2016; **Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

VI.- En tanto el oficio número GEO/102/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca; y la Ley General de Ingresos Municipales, ambas para el Ejercicio Fiscal 2016; **Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Presupuesto y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Programación.- -----

VII.- Con respecto al oficio número GEO/103/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite: **a).**- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016. **b).**- Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016; **se acusan recibo de las iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- -----**

VIII.- Tratándose del oficio número GEO/104/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expide: **a).**- Ley del Sistema Estatal de Planeación. **b).**- Ley que Regula



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca; **se acusan recibo de las iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución local, por lo que respecta a la Ley Estatal de Planeación, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Presupuesto y Programación; y por lo que respecta a la Ley que Regula las Casas de Empeño, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

IX.- Mientras que el oficio número PJEO/TSJ/P/928/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el Presupuesto de Egresos 2016 del Poder Judicial del Estado; **se acusa recibo del proyecto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

X.- En relación al oficio número I.E.E.P.C.O./P.C.G./560/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con el que remite el Presupuesto de Egresos 2016 de dicho Instituto: **se acusa recibo del proyecto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

XI.- Con respecto al oficio número RT/527/15, enviado por el Ciudadano Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con el que solicita un incremento del subsidio que brinde equidad en la distribución del presupuesto de dicha Universidad: **se acusa recibo del proyecto y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

XII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Ciudadanos integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; Instructora; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----**

XIII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de combate a la corrupción: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 4, 23, 24, 27, 33, 35, 39 y 160 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción trigésima tercera de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Asuntos Metropolitanos.**---

XV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo trigésimo segundo al artículo 2; una nueva fracción décima novena y vigésima, recorriéndose la anterior fracción décima novena para pasar a ser vigésima primera del artículo 17 y una fracción cuarta al párrafo segundo del artículo 41 de la Ley de Derechos de la Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Salud Pública.**-----

XVI.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción cuarta del artículo 68 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVII.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan los artículos 116, 279, 284 y 285; y se adiciona el artículo 284 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVIII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforman y adicionan los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley Apícola del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Rural.** - - -

XIX.- Así mismo, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XX.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Institucional, por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora; y de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.**-----

XXI.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan la fracción vigésima al artículo 4, y el Capítulo Décimo Quinto "Del Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social", adicionándose los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y 65 a la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración de Justicia.-**-----

XXII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta del artículo 2; se reforma la fracción octava del artículo 3 de la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-**-----

XXIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal, para que se estudien y realicen las adecuaciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

pertinentes, que permitan en el caso de nuestro Estado de Oaxaca una flexibilización de la política fiscal en beneficio del sector artesanal, ya sea declarando al Estado de Oaxaca, como un Estado de excepción o bien adecuando la legislación a las posibilidades y necesidades de los 46 mil artesanos y artesanas del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XXIV.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y al Gobierno del Estado de Oaxaca, a que pongan en marcha un financiamiento de protección, asistencia e integración social, para adultos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

mayores en situación de Indigencia: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través del Titular de la Secretaría de Energía, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como al Titular de Petróleos Mexicanos, para que instrumente las medidas y acciones necesarias de seguridad para garantizar el derecho a la vida y la salud de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, así como a los trabajadores de las diferentes compañías que prestan sus servicios en la refinería Ingeniero



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oaxaca: se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, **a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Protección Ciudadana.- - -**

XXVI.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, invierta de manera urgente en la modernización e infraestructura de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, con la finalidad de fortalecer la industria de hidrocarburos de nuestro país, así como la seguridad de los habitantes del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Social; y de Protección Ciudadana.-----

XXVII.- De igual forma el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Salud, fortalezcan las acciones en favor de la promoción y abasto del programa de vacunación universal, particularmente en las zonas de la costa de nuestra entidad, destacando los beneficios de la misma y los riesgos para la salud del infante al suprimir esta práctica: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXIII.- En este momento se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Revolución Democrática, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias cumpla con las medidas cautelares dictadas el 27 de septiembre de 2004, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que se solicita adoptar medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de Raúl Javier Gatica Bautista, adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de su actividad como defensor de los derechos humanos y concertar dichas acciones con el propio beneficiario; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veinticinco y veinticuatro votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintiséis votos a favor el Acuerdo de referencia.**-----

XXIX.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que investigue los hechos delictuosos cometidos en perjuicio de la periodista Gisela Ramírez Hurtado, Directora de Comunicación Social del Congreso, y ejercite acción penal en contra de los responsables de las agresiones, informando a esta soberanía sobre el particular; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Hecho esto, **en correspondientes**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

votaciones económicas se aprueba con treinta y dos votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba con veinticuatro votos a favor.**-----

XXX.- En atención a esto punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES.** En correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes y de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales:** en relación al dictamen con Proyecto de Decreto por el que **se aprueba la minuta proyecto de Decreto** por el que se



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se aprueba con treinta y tres votos a favor el Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción, por lo que se ordena comunicar al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes. Con respecto al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, y no habiendo



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

quien haga uso de la palabra, en votación económica, **se aprueba con treinta y cuatro votos a favor el Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se ordena comunicar al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes.** En atención al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos,** el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, Presidente de la Comisión Permanente de Administración de Justicia; la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; y la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Comisión permanente de Derechos Humanos, hacen uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, una vez que se somete a la consideración el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se expide la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: la Ciudadana Diputada Zoila José Juan solicita la reserva del artículo 39 y la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo solicita la reserva del artículo 49 fracción VIII. A continuación, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, el proyecto de Decreto de referencia, dando como resultado lo siguiente:

Manuel Andrés García Díaz: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Adolfo García Morales**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Zoila**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

José Juan: en contra, **Itaisa López Galván:** a favor,
Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, **Jaime Bolaños**
Cacho Guzmán: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía**
García: a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor,
Santiago García Sandoval: a favor, **Ericel Gómez**
Nucamendi: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a
favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Leslie**
Jiménez Valencia: a favor, **Javier César Barroso**
Sánchez: a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor,
Iraís Francisca González Melo: a favor, **Jesús López**
Rodríguez: a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor,
Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, **Adolfo Toledo**
Infanzón: a favor, **Rosalía Palma López:** a favor,
Alejandro Martínez Ramírez: a favor, **Antonia**
Natividad Díaz Jiménez: a favor. Por lo que se
aprueba en lo general con 33 votos a favor,
habiendo un voto en contra. En seguida, se
somete a discusión en lo particular. Al efecto, se
da cuenta con la reserva realizada por la
Ciudadana Diputada Zoila José Juan, el cual a la
letra dice: "**Artículo 39.** Niñas, niños y adolescentes
tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

salud física, psicológica, emocional, sexual y reproductiva, bajo cualquier circunstancia, así como a recibir en el momento que lo requiera, la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y preservar su salud. Para la efectividad del derecho a la protección de la salud y a la Seguridad Social, de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias a efecto de cumplir con los siguientes fines: I.- Reducir la morbilidad y mortalidad. II.- Asegurar la presentación de la asistencia médica y sanitaria que sean necesarias a niñas, niños y adolescentes, especialmente en la atención primaria. III.- Promover en todos los grupos de la sociedad y en particular en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y saneamiento ambiental y las medidas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

prevención de accidentes. IV.- Adoptar medidas tendientes a la eliminación de prácticas que sean perjudiciales para la salud de niños, niñas y adolescentes. V.- Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guardia y custodia de las niñas, niños y adolescentes y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva. VI.- Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos de las niñas y adolescentes. VII.- Asegurar la presentación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y posparto, así como para sus hijas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva, dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, así como garantizar los métodos anticonceptivos. VIII.- Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como para otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fomento del ejercicio físico e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

IX.- Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y control de la niñez y adolescencia, sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica. X.- Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH SIDA, y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre estas. XI.- Proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva. XII.- Disponer lo necesario para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, mejore su calidad de vida, facilite su interacción e inclusión social y permita un ejercicio igualitario de sus derechos; XIII. Prohibir la esterilización de niñas, niños y adolescentes y cualquier forma de violencia obstétrica; XIV. Establecer las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

víctimas de delitos o violaciones a sus derechos, o sujetos de violencia sexual y familiar, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; XV. Establecer medidas tendientes a la prevención, atención, combate y rehabilitación de los problemas de salud pública causados por las adicciones; XVI. Establecer medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental; XVII. Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los mayores niveles de atención y rehabilitación; y XVIII. Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad; así mismo garantizaran que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a la educación y asistencia de materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes. Los servicios estatales de salud deberán garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva, la interculturalidad y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes”

Sobre el tema hace el uso de la palabra la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes y el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Zoila José Juan para exponer los fundamentos de su reserva. Hecho esto, solicita la palabra el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez para hablar en relación al tema. Enseguida, se consulta a la Honorable Asamblea la propuesta antes transcrita,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el cual obtiene siete votos a favor y veinticinco votos en contra, por lo que **se rechaza la propuesta**. A continuación, se da cuenta con la reserva hecha por la ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, quien propone lo siguiente: "**Artículo 49.** La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, tendrá los siguientes fines: I... VII. VIII. Promover la educación sexual, integral de niñas, niños y adolescentes conforme a su edad, identidad étnica, el desarrollo cognoscitivo y evolutivo que les permita ejercer de manera plena, informada y responsable a sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que México sea parte, la Constitución Local y en las leyes correspondientes". Al efecto, se consulta a la Honorable Asamblea la propuesta antes transcrita, el cual una vez sometido a votación, la propuesta obtiene cuatro votos a favor y veintiocho votos en contra, por lo que **se rechaza la propuesta**. A



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

continuación, **se procede a votar en lo particular,**
de manera nominal, dando como resultado lo
siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor,
Adolfo García Morales: a favor, **María Lilia Arcelia**
Mendoza Cruz: a favor, **Emilia García Guzmán:** a
favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María**
Luisa Matus Fuentes: a favor, **Martha Alicia**
Escamilla León: a favor, **Gerardo García**
Henestroza: a favor, **Dulce Alejandra García**
Morlan: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a
favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Rafael**
Armando Arellanes Caballero: en contra, **Zoila**
José Juan: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a
favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Jaime Bolaños**
Cacho Guzmán: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía**
García: a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor,
Santiago García Sandoval: a favor, **Ericel Gómez**
Nucamendi: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a
favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Jeffé Méndez**
Hernández: a favor, **Javier César Barroso Sánchez:**
a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Antonia**
Natividad Díaz Jiménez: a favor, **Víctor Cruz**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Vásquez: a favor, **Iraís Francisca González Melo:** en contra, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** en contra, **Vilma Martínez Cortes:** en contra, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 31 votos a favor**, existiendo cuatro votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Continuando, se le da trámite a los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, de los cuales, en virtud de que los primeros tres dictámenes consisten en suplencias, se consulta a la Asamblea y se aprueba someterlos a la consideración en una sola votación, por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara el abandono de cargo del Ciudadano Eliseo Mejía García, **Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca**, valida el nombramiento del Ciudadano Juan Valentín Cholula, para asumir el cargo de forma provisional, así como válida el nombramiento del Ciudadano José López González, Regidor de Educación y **ordena el inicio de procedimiento de revocación de mandato del Ciudadano Eliseo Mejía García**, al cargo de Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veintinueve votos a favor**. Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, efectuada el día doce de octubre del año dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Adán Rafael Sánchez Pérez,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca; una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintinueve votos a favor.** De la misma forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, autoriza** la solicitud de **licencia** del Ciudadano Víctor Barrita Martínez, **al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca,** por el periodo que comprende del treinta de septiembre del año dos mil quince, al veinte de enero del año dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, **así como la designación a favor del Ciudadano José Nicolás Altamirano López, como encargado del Despacho de Presidencia,** durante el plazo de la licencia; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veintinueve votos a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

favor. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. En virtud de que los siguientes cinco dictámenes, consisten en archivo de expedientes, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba considerarlos en una sola votación, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/387/2011, CPG/437/2011, CPG/506/2012, CPG/527/2012, CPG/536/2012, CPG/550/2012, CPG/584/2012, CPG/679/2012, CPG/703/2012, CPG/739/2012, CPG/763/2012, CPG/770/2012, CPG/771/2013, CPG/772/2013, CPG/781/2013, CPG/816/2013, CPG/834/2013, CPG/872/2013, CPG/900/2013, CPG/946/2013, CPG/954/2013, CPG/961/2013, CPG/996/2013 Y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CPG/1000/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintinueve votos a favor.** En el mismo acto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/145/2011, CPG/162/2011, CPG/316/2011, CPG/345/2011, CPG/359/2011, CPG/393/2011, CPG/448/2011, CPG/482/2012, CPG/487/2012, CPG/490/2012, CPG/499/2012, CPG/503/2012, CPG/517/2012, CPG/533/2012, CPG/540/2012, CPG/541/2012, CPG/542/2012, CPG/549/2012, CPG/664/2012, CPG/732/2012, CPG/810/2013, CPG/815/2013, CPG/955/2013, CPG/964/2013, CPG/966/2013, CPG/967/2013, CPG/990/2013, Y CPG/995/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintinueve votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/357/2015 Y CPG/437/2015 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintinueve votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/512/2012, CPG/524/2012, CPG/531/2012,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CPG/817/2013, CPG/982/2013, CPG/986/2013 y CPG/991/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintinueve votos a favor.** En el mismo sentido, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido, de los expedientes CPG/239/2011, CPG/386/2011, CPG/513/2012, CPG/802/2013, CPG/809/2013, CPG/887/2013 y CPG/948/2013 acumulados, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintinueve votos a favor.** **Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

se ordena comunicarlos a las instancias correspondientes. Prosiguiendo, se da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Rural**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se exhorta** a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, respectivamente, **den cabal cumplimiento al Convenio de Desarrollo Rural Sustentable**, así como a su Anexo Técnico de Ejecución 2015, y entreguen a la brevedad los recursos a los beneficiarios, con el fin de evitar el desamparo de los grupos sociales menos favorecidos, toda vez que a esta fecha deberían estar aplicados el cien por ciento de los mismos, que corresponden al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un monto total de \$337'335,000.00 (Trecientos treinta y siete millones, trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N); del cual, **una vez**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintiocho votos a favor, al efecto se ordena comunicar a las instancias correspondientes. Por último, se da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla "Álvaro Carrillo"; del cual, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con treinta votos a favor, por lo que se ordena comunicar el acuerdo a las instancias correspondientes.-----

XXXI.- En Asuntos Generales, hace el uso de la palabra el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, permanecer en sus lugares para dar inicio a la Sesión Extraordinaria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

convocada para esta fecha. Se levanta la sesión
siendo las diecinueve horas del día de su inicio.

DAMOS FE.-----



ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE



ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

DIPUTADO SECRETARIO



ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA



VILMA MARTÍNEZ CORTES

DIPUTADA SECRETARIA



CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".